



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0172 - 2012 - AMPN

Nasca, 11 JUN. 2012

Comité Local de Administración de Salud de El Ingenio RECEPCION Fecha: 11/06/2012 Registro N° 008

VISTO:

El Oficio Circ. N° 008-2012-CSEI, de Centro de Salud de El Ingenio.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad, el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, en la fecha 11 de Junio del 2012, el Centro de Salud de El Ingenio celebra su 40 Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de quienes conforman el personal Profesional, Técnico y Administrativo de la citada institución de salud.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de salud.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR al CENTRO DE SALUD DE EL INGENIO, del distrito El Ingenio, provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su 40 Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al OBST. ALFREDO CANGANA GUTIERREZ, Director del Centro de Salud El Ingenio, por el acertado trabajo que viene realizando junto al personal Profesional, Técnico y Administrativo a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al OBST. ALFREDO CANGANA GUTIERREZ, Director del Centro de Salud El Ingenio, haga extensivo el saludo y felicitación a todo el personal Profesional, Técnico y Administrativo del Centro de Salud El Ingenio, del distrito El Ingenio, provincia de Nasca, Región de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista" FECHA: 11 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde